MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT CHIAPAS
DESPACHADO
27 ABR 2021
DELEGACIÓN FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

México 2021 Año de la Independencia

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0066/04/21
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1428/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 26 de abril de 2021

EJIDO JUAN SABINES GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1254/2021 de fecha 07 de Abril de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Juan Sabines Gutiérrez, Villa Corzo, P-07-107-JUA-001/14, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 1,153.461 Metros cúbicos	100	1530	1629	23843728	23843827

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

VALIDACIÓN #8 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0066/04/21
MAYAO/CASL/aso

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

COMPARECENCIA PERSONAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las **14:46 horas** del día **27 de Abril del 2021,** estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5ª. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el **C. Jorge Hernandez Solano** persona autorizada para oír y recibir notificaciones por el C. **Ejido Juan Sabines Gutiérrez** en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en las actuaciones del presente expediente **07/G1-0066/04/21** e identificándose en este acto a través de **credencial de elector número 1074013258112,** expedidas a su nombre por el **Instituto Nacional Electoral,** comparecen para darse por notificado del **oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1428/2021** de fecha **26 de abril del 2020**, emitido por la **C. Maricela Ana Yadira Álvarez Ortiz, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,** contenida en **01 foja útil, con formatos del folio 23843728 al 23843827** lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cedula de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

Asimismo, recibe **oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1428/2021,** con la presente cédula de notificación por comparecencia personal.----------

El notificador
Lic. Carlos Antonio Hernandez Alcazar
Espacio de Contacto Ciudadano.

El notificado
Jorge Hernandez Solano
Autorizado para oír y recibir notificaciones